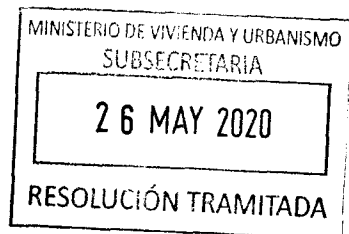




MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 620 (V. Y U.) DEL 31 DE MARZO DE 2020, QUE LLAMA A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ, METROPOLITANA, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL MAULE, DE ÑUBLE, DEL BIOBÍO Y DE LOS RÍOS.



SANTIAGO, 26 MAY 2020
RESOLUCIÓN EXENTA N° 857
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 21.033, que crea la región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto Supremo N° 39, (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- e) La Resolución Exenta N° 5.430, (V. y U.), de 2018, que aprueba el Listado de Pequeñas Localidades Objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
- f) La Resolución Exenta N° 620, (V. y U.), de 2020, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Tarapacá, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío y de los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el Visto f) precedente, se llamó a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Tarapacá, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío y de los Ríos.
- b) Que, en el mes de diciembre de 2019, se ha generado un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, el cual se mantiene hasta la fecha, y que el impacto de este virus en Chile, y las medidas sanitarias que se han debido adoptar, ha dificultado las labores de los funcionarios municipales, quienes están a cargo de la postulación del concurso público al Programa para Pequeñas Localidades, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 620 (V. y U.), de fecha 31 de marzo de 2020, en el siguiente sentido:

1.1.- Sustitúyese la fecha señalada en su resuelvo 3, por "11 de junio de 2020".



- 1.2.- Modifícase la fecha indicada en su resuelvo 4, por "18 de junio de 2020".
 - 1.3.- Reemplazase la fecha señalada en su resuelvo 5, por "25 de junio de 2020".
 - 1.4.- Sustitúyese la fecha señalada en su resuelvo 6, por "2 de julio de 2020".
2. En todo lo no modificado la Resolución Exenta N° 620 (V. y U.), del 31 de marzo del año 2020, permanece vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



- Gabinete Ministro.
- Subsecretaría V. y U.
- Diario Oficial.
- SEREMI V. y U. de las regiones de Tarapacá, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío y de Los Ríos.
- SERVIU V. y U. todas las regiones de Tarapacá, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío y de Los Ríos.
- Divisiones MINVU.
- Departamento de Gestión Urbana.
- SIAC.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285 Art 7/G.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO